



ALEGATOS DE CONCLUSIÓN AXA COLPATRIA SEGUROS || RAD. 2016-00344 || DTE: JULIETA ARISTIZABAL YEPES Y OTROS || DDO: EMCALI EICE Y OTRO || VJRA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 18/12/2024 9:04

Para of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC notificaciones@emcali.com.co <notificaciones@emcali.com.co>; carlosheredia85@hotmail.com <carlosheredia85@hotmail.com>; gestionesyseguroskali@gmail.com <gestionesyseguroskali@gmail.com>; orientacionesjuridicas@hotmail.com <orientacionesjuridicas@hotmail.com>; gestionesyseguroskali@gamil.com <gestionesyseguroskali@gamil.com>; notificaciones@megaproyectos.co <notificaciones@megaproyectos.co>; martaasprilla15@hotmail.com <martaasprilla15@hotmail.com>; astudilloabogados@gmail.com <astudilloabogados@gmail.com>; claudia@astudilloabogados.com <claudia@astudilloabogados.com>; fjhurtado@hurtadogandino.com <fjhurtado@hurtadogandino.com>; hurtadolanger@hotmail.com <hurtadolanger@hotmail.com>; abogadajohanna@gmail.com <abogadajohanna@gmail.com>; dgrabogada@gmail.com <dgrabogada@gmail.com>; notificacionesjudiciales@confianza.com.co <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; notificacionesjudiciales@axacolpatrica.co <notificacionesjudiciales@axacolpatrica.co>; procjudadm58@procuraduria.gov.co <procjudadm58@procuraduria.gov.co>

CCO Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

1 archivo adjunto (953 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN_2016-00344_AXA.pdf;

Doctora:

MÓNICA LONDOÑO FORERO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	JULIETA ARISTIZÁBAL YEPES Y OTRO
DEMANDADOS:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE E.S.P. Y MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S.
LLMDO EN GTÍA:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
RAD:	76001-33-33-008-2016-00344-00
ASUNTO:	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en

ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N - 100 - Centro Empresarial de Chipichape - Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la carrera 7 No. 24 - 89 piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT.860.002.184 - 6, representada legalmente por la Doctora Paula Marcela Moreno Moya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal obrantes en el plenario, por medio del presente escrito **REASUMO** el mandato a mi conferido, y por tanto, encontrándome dentro del término legal procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, solicitando desde ahora mismo que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mi defendida al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía, de conformidad con los argumentos que se exponen en el documento anexo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.